

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, ✓ de julio de 1983.-

Visto el presente expediente N° 337.569/83 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el cual el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, solicita una partida especial de \$a. 4.800.- para atender la adquisición de gas licuado (garrafa) y teniendo en cuenta lo establecido en la Acordada N° 42/81, SE RESUELVE:

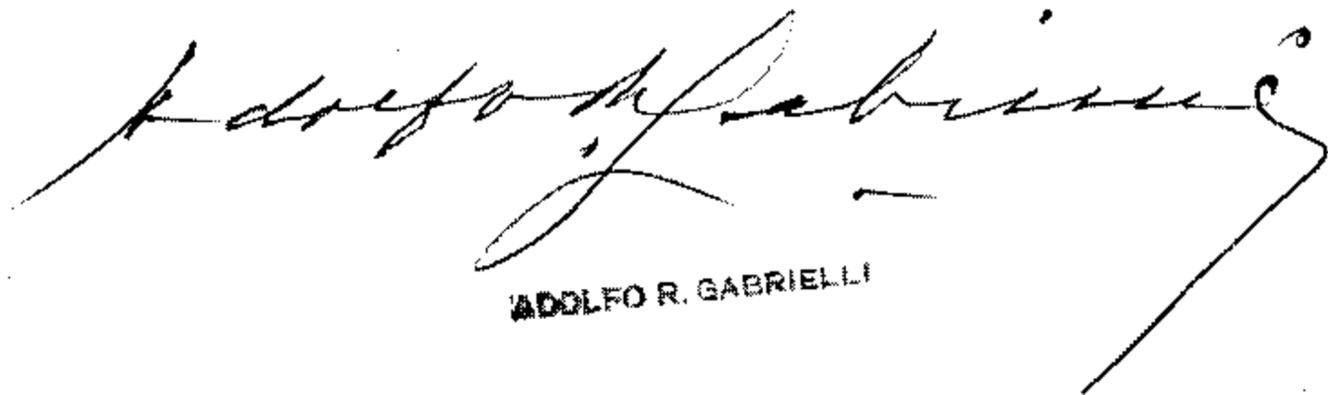
1°) Asignar -con cargo de rendir cuenta- al Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 -Secretaría Electoral- una partida especial de PESOS ARGENTINOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS (\$a. 4.800.-) para atender exclusivamente la adquisición de gas licuado (garrafa).-

2°) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Productos de la minería, petróleo y derivados" (1-05-002-1-12-1210-202) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.-

3°) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

b.m

DC



ADOLFO R. GABRIELLI